

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3901 Aprobación definitiva del expediente 2022/CE-SC03 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 26 de mayo de 2022 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación presupuestaria siguiente:

- Expte. 2022/CE-SC03 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por cuantía de 1.290.313,83 euros, a fin de dar cumplimiento a los fallos producidos en diversas sentencias judiciales que obligan al pago de determinados gastos del Área de Cultura; del Servicio de Parques y Jardines, así como del Servicio de Urbanismo; todo ello con cargo al fondo de contingencia existente en el presupuesto prorrogado.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia a 6 de julio de 2022.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.